



RESOLUCION No. 032 - DE - IPD - 83

Lima, 24 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3198;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita con los documentos que acompaña a su solicitud el derecho de percibir la ampliación de remuneración familiar;

Que, el Artículo 9º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Artículo 8º del Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982, Artículo 7º del Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983, inciso k) del Artículo 72º de la Ley N° 23350, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83 de 27 de Setiembre de 1983 establecen las condiciones para el otorgamiento de la Remuneración Familiar;

Que, por Resolución Jefatural N° 075-UP-77 del 13 de Setiembre de 1977 se le otorga Remuneración Familiar por esposa, posteriormente presenta tres partidas de nacimiento de sus menores hijos, seguidamente con Resolución N° 043-UP-82 del 10 de Junio de 1982 se le otorga la primera ampliación por su cuarto hijo, quinto miembro a su cargo;

Siendo procedente conceder la segunda ampliación de Remuneración Familiar; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a don Neptalí SUPÓ MOGOLLÓN, Técnico en RED I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Nacional de Recreación, la ampliación de Remuneración Familiar conforme a los montos establecidos según ley y por el beneficiario y fecha que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres

	<u>Inicio</u>	<u>Caducidad</u>
SUPÓ MILLONES, Rudy Ivan	04.07.83	04.07.2001